

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE INFORME DE DETERMINACIÓN DE CONTAMINACIÓN SUPERFICIAL EN EL MANEJO DE FUENTES ABIERTAS
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Servicio técnico especializado para evaluar y monitorear la presencia de contaminación radiactiva en superficies, equipos y áreas donde se manipulan fuentes abiertas (materiales radiactivos no sellados). Mediante levantamientos radiométricos directos y análisis de frotis, se determina si los niveles de contaminación superficial superan los límites establecidos en la normativa de seguridad radiológica vigente. Este informe es un requisito obligatorio para instalaciones que trabajan con fuentes abiertas (medicina nuclear, laboratorios de investigación, centros de enseñanza, etc.), permitiendo verificar que las áreas de trabajo se encuentran dentro de los niveles de seguridad, protegiendo la salud de los trabajadores y evitando la dispersión de material radiactivo al medio ambiente. La evaluación periódica proporciona el respaldo documental necesario ante las autoridades reguladoras, certificando que el manejo de fuentes abiertas se realiza bajo estándares que minimizan el riesgo de exposición interna y externa.
¿A quién está dirigido?	Persona Natural – Ecuatoriana/ Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto, técnicos, investigadores, ciudadanía (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) Persona Jurídica Pública: Ministerios e instituciones relacionadas a salud, productividad, exportación, importación, calidad, universidades, institutos de investigación. Persona Jurídica Privada: Entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación, consultoras privadas, universidad privadas. Entidades ONG's: ONG's que requieran realizar determinación de radiactividad. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Emisión de informe de determinación de contaminación superficial en el manejo de fuentes abiertas

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

PRESENCIAL

1. Formulario u oficio solicitando el servicio de Emisión de informe de contaminación superficial en el manejo de fuentes abiertas. Solicitud dirigida a la Subsecretaría de Generación y Trasmisión de Energía Eléctrica, para acceder al servicio.
Si desea utilizar el formulario sugerido, se puede descargar en la sección "formato y anexos" opción dar clic en oficio "Formato-de-solicitud-de-servicio", para descargar el documento, completar la información solicitada con su respectiva sumilla y presentar en ventanilla de Secretaría General.
2. Factura de pago del trámite respectivo, factura electrónica que emite el Ministerio de Ambiente y Energía una vez verificada la transferencia correspondiente por el costo del servicio.
3. Para el caso de Instituciones Públicas adicionalmente debe ingresar el comprobante de pago (CUR).

EN LÍNEA

1. Formulario en línea de la solicitud del servicio "Emisión de informe de determinación de contaminación superficial en el manejo de fuentes abiertas".
Ingresar a la plataforma <http://www.gob.ec/> en el buscador colocar determinación de contaminación superficial en el manejo de fuentes abiertas, o ingresar al link <http://www.gob.ec/mae/tramites/emision-informe-determinacion-contaminacion-superficial-manejo-fuentes-abiertas>, Ir a trámite en línea, completar la información, seguir las instrucciones hasta enviar el trámite.
2. Factura de pago del trámite respectivo, factura electrónica que emite el Ministerio de Ambiente y Energía una vez verificada la transferencia correspondiente por el costo del servicio.
3. Formato de Identificación de muestras, documento donde se identifican por parte del usuario las muestras a ser entregadas en la laboratorio, necesario cuando no hayan sido tomadas las muestras por los técnicos del laboratorio de Análisis de Radiactividad.
4. Cadena de custodia de muestra, es el registro físico de las medidas tomadas por el cliente en la preservación y evitar manipulaciones indebidas en las muestras, estas deben ser entregadas al laboratorio en la dirección ubicada en la Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia.
5. Para el caso de Instituciones Públicas adicionalmente debe ingresar el comprobante de pago (CUR).

Requisitos Específicos:

No aplica

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento en línea:

1. Solicitar la orden de pedido para el servicio de contaminación superficial en el manejo de fuentes abiertas al correo electrónico: pedidos.scan@ambienteenergia.gob.ec, para conocer el valor del pago correspondiente. Información que le será devuelta al correo electrónico que registre el solicitante.
2. Realizar el pago mediante transferencia electrónica bancaria. Una vez confirmado el pago, enviar en formato PDF la orden de pedido y el comprobante de transferencia al correo: facturacion.scan@ambienteenergia.gob.ec
3. La factura electrónica será enviada al correo electrónico registrado en un plazo máximo de 48 horas.
4. Ingresar al siguiente link: <http://www.gob.ec/mae/tramites/emision-informe-determinacion-contaminacion-superficial-manejo-fuentes-abiertas> y dar clic en el enlace de la ventanilla "Ir a trámite en línea".
5. Llenar el formulario en línea. Si cuenta con firma electrónica, fírmelo digitalmente. Si no, imprima el formulario, fírmelo físicamente, escanéelo y adjúntelo en formato PDF para continuar con el trámite en línea hasta su envío.
6. Adjuntar la factura, considerando el tamaño del archivo a anexar.
7. Finalizar el proceso en línea dando clic en la opción "Enviar". Recibirá una confirmación por correo electrónico con el número de trámite asignado para el seguimiento respectivo.
8. Un técnico del laboratorio se comunicará para coordinar la entrega de las muestras por parte del usuario o la toma de las mismas in situ, según corresponda.
9. El "Informe de determinación de contaminación superficial en el manejo de fuentes abiertas" será remitido al correo electrónico registrado.
 - El plazo para atender el servicio de determinación de contaminación superficial en el manejo de fuentes abiertas y emisión del informe es de 15 días laborables.

Procedimiento presencial:

1. Solicitar la orden de pedido para el servicio de determinación de contaminación superficial en el manejo de fuentes abiertas al correo electrónico: pedidos.scan@ambienteenergia.gob.ec, para conocer el valor del pago correspondiente. Información que le será devuelta al correo electrónico que registre el solicitante.
2. Realizar el pago mediante transferencia electrónica bancaria. Una vez confirmado el pago, enviar en formato PDF la orden de pedido y el comprobante de transferencia al correo: facturacion.scan@ambienteenergia.gob.ec
3. La factura electrónica será enviada al correo electrónico registrado en un plazo máximo de 48 horas.
4. Previo al ingreso de los documentos del trámite, solicitar al técnico del área responsable la verificación de los mismos y su contenido; posteriormente ingresar los documentos por la ventanilla de Secretaría General. (ver requisitos de trámite presencial)
5. Coordinar con el personal técnico del laboratorio la fecha para la toma de

muestras o la realización de las mediciones in situ.

6. El personal técnico realizará las mediciones de contaminación superficial siguiendo los procedimientos establecidos.

7. El informe de determinación de contaminación superficial en el manejo de fuentes abiertas será remitido al correo electrónico registrado.

-El plazo para atender el servicio de determinación de contaminación superficial en el manejo de fuentes abiertas es de 15 días laborables.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

100,00 USD + IVA medidas por punto

Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Ambiente y Energía

Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas:

BANCO: PICHINCHA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA: 3245195104

SUBLINEA: 190499 (EXCLUSIVAMENTE PARA DEPÓSITOS EN VENTANILLA)

RUC: 1768136010001

Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Contáctese con los servidores del Ministerio de Ambiente y Energía.
Consulta de servicios ministeriales

Contacto: Omar Suárez

Cargo: Técnico de la Dirección de Aplicaciones Nucleares

Email: omar.suarez@ambiente.gob.ec

Teléfono: (02) 3976000 ext. 2312, 2032 o 1217

Base Legal

- [Ley de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica.](#) Art. Artículo 37, literal a.
- [Decreto de fusión de la CEEA al MEER.](#) Art. Art. 1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Omar Suárez

Correo Electrónico: omar.suarez@ambienteyenergia.gob.ec

Teléfono: (02) 3976000 ext. 2312

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	0
2026	06	0	0
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	1
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2018	11	0	0
2018	10	0	0
2018	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2018	08	0	0